



**COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
DE ALICANTE**

COLEGIO OF. VETERINARIOS ALICANTE
REGISTRO DE SALIDA
Nº 39 Fecha 03-02-2017

Federación de Veterinarios de Europa
A/at. D. Rafael Laguens
Avenue de Tervueren, 12
1040 - Bruxelles

En Alicante, a 3 de febrero de 2017.

Estimado Presidente:

De acuerdo con nuestra conversación telefónica, sirva el presente para poner en su conocimiento una serie de hechos relacionados con el ejercicio de la profesión veterinaria en España, en concreto en la provincia de Alicante, por profesionales de la veterinaria alemanes y de los que hemos tenido conocimiento a través de múltiples denuncias que se nos han presentado en este Colegio.

Los hechos denunciados son los siguientes:

En octubre del año 2016, un grupo de "profesionales veterinarios alemanes" fueron enviados a la provincia de Alicante por una Asociación llamada "Animal Help Espania", con domicilio en Buchbinderweg 285235 Odelzhausen / Bayern ALEMANIA, para realizar esterilizaciones de animales se supone que callejeros. Dichas esterilizaciones se realizaron sin observar ninguna medida básica de bienestar animal y protección de los riesgos derivados de una intervención quirúrgica, incumpliendo las más elementales medidas de buenas praxis profesional necesarias para realizar un acto quirúrgico, sin cumplir los profesionales ninguno de los requisitos exigidos por la legislación del Estado Español para el ejercicio de la profesión veterinaria, sin cumplir las leyes del Estado Español en cuanto al uso y conservación de los medicamentos ni las del tratamiento de los residuos derivados de las intervenciones quirúrgicas llevadas a cabo.

Dichas intervenciones estaban documentadas en la web de la Asociación, a través de un amplio reportaje fotográfico, el cual a fecha de hoy ha sido eliminado, una vez que se ha iniciado un amplio proceso de denuncias por lo allí expuesto, acompañamos capturas de pantalla de las actuaciones realizadas y que se encontraban a fecha 31 de enero en la Web citada, de la mera visión de las imágenes ya se puede concluir la falta de respeto al bienestar animal y la falta de buena praxis de los que dicen ser veterinarios.

De dicho material se extrae:

-El personal que realizó las cirugías desconocemos si son o no profesionales de la veterinaria, ya que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Colegios Profesionales de España 2/1974, de 13 de febrero, y la Ley Ordenación de Profesiones Sanitarias 44/2003, de 21 de noviembre, que establece la obligación de estar colegiado para el ejercicio de la profesión veterinaria, para lo cual hay que acreditar ser licenciado en Veterinaria e inscrito en el registro de profesionales del Colegio correspondiente.



**COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
DE ALICANTE**

- Las actuaciones quirúrgicas se realizaron en espacios al aire libre, sin contar con las instalaciones imprescindibles, ni estar dotados de los más mínimos medios para la realización de dichas intervenciones, tal y como se prescribe en el actual REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN CLÍNICA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, aprobado por la Asamblea General de Presidentes del Consejo General de Veterinarios de España de 11 de julio de 2015, no encontrándose inscritas las instalaciones ni los profesionales que aparecen en las imágenes en el registro de centros y de profesionales del Colegio de Veterinarios de Alicante tal y como se prescribe en la Orden 3/2016, de 4 de marzo de 2016, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural,

-En el Reglamento citado se establece que por motivos de bienestar animal y de buena praxis profesional es preceptiva la disposición de un quirófano con la dotación precisa para este tipo de intervenciones.

-Los medicamentos que se utilizaron no cumplen los requisitos de almacenamiento y depósito establecidos en la ley del Medicamento 13/2007, de 22 de noviembre, de medicamentos veterinarios, no habiéndose efectuado la correspondiente comunicación del depósito, ni se tiene constancia de haber dado a los residuos sanitarios generados el tratamiento prescrito en las normas que los regulan.

-Las imágenes evidencian la ausencia de unas mínimas condiciones que garanticen el bienestar animal, sin ser exhaustivos, se puede citar a modo de ejemplo:

1. Absoluta ausencia de medidas de prevención de infecciones quirúrgicas: carencia de indumentaria adecuada que es sustituida por ropa convencional como camisetas de tirantes y pantalones cortos, cirugías con relojes, ausencia de guantes o mascarillas, falta de rasurado del campo quirúrgico, cirugías al aire libre con el consiguiente riesgo de contaminación por insectos o en dependencias repletas de elementos ajenos a un quirófano como hojas de periódico, gasas sucias mezcladas con limpias...

2. Ausencia de medidas para prevenir la transmisión de enfermedades entre animales operados por ausencia de empleo de guantes.

3. Elevado riesgo de aparición de diferentes complicaciones quirúrgicas y posibles lesiones por el modo de efectuar la cirugía con los animales situados en vertical colgados de sus extremidades, sobre paneles de madera o escaleras, con ausencia de vías, sin control de temperatura ambiental, carencia de mecanismos de respiración asistida y de monitorización quirúrgica.

Entendemos que en defensa del bienestar animal y de la profesión veterinaria, desde la FVE debería dirigirse a los órganos equivalentes con competencias deontológicas al objeto de que se informe oportunamente a los veterinarios de estos países de los incumplimientos que suponen estas prácticas clandestinas y las responsabilidades que se derivan al objeto de que no vuelvan a repetirse, al no ser la



**COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
DE ALICANTE**

primera vez que este Colegio ha tenido que intervenir por hechos similares realizados en la provincia de Alicante y se tiene conocimiento de situaciones similares en otras provincias, por veterinarios provenientes de otros países europeos. Asimismo, de forma específica, se solicita se dé traslado al organismo equivalente alemán al objeto de que se inicie una investigación en origen por los hechos denunciados. Estas situaciones resultan aún más incomprensibles cuando actualmente se están esterilizando en Alicante al año más de 4000 gatos a través de centros veterinarios que cumplen con todos los requisitos legales y normas a través de las líneas de financiación fruto de la colaboración entre los centros veterinarios de la provincia, ayuntamientos y Diputación.

De todos estos hechos hemos dado debida cuenta a las autoridades competentes, entre ellos el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, al mismo tiempo que se ha informado a las autoridades autonómicas y corporaciones locales al objeto de que extremen la vigilancia para detectar y combatir estas prácticas.

Asimismo se solicita que, por la FVE, se adopten cuantas medidas sean de su competencia para la erradicación de las prácticas aquí descritas y que atentan al bienestar animal y a la imagen de la profesión veterinaria en Europa.

Se solicita nos mantenga informado de las actuaciones realizadas y quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información complementaria que precise.

Atentamente.

EL PRESIDENTE.

Fdo. Luis Eduardo Montes Ortega.